

Concurso abierto en tramitación de urgencia para la contratación de: "EXPLOTACION DE LOS SERVICIOS DE RESTAURACION DEL ALBERGUE JUVENIL EN SOTO DE CAMEROS". EXPEDIENTE N° 08 7-2.1-010/92V.A.144

El consejero de Cultura, Deportes y Juventud, convoca el siguiente Concurso abierto en tramitación de urgencia:

Objeto: "EXPLOTACION DE LOS SERVICIOS DE RESTAURACION DEL ALBERGUE JUVENIL EN SOTO DE CAMEROS".

El canon de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de condiciones técnicas.

Fianza provisional: Veinticinco mil pesetas (25.000.-Pts).

El plazo de concesión será de un año (1 año).

Presentación de Proposiciones: Hasta las trece horas del día 27 de Marzo de 1.992, en el Registro general del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura pública de proposiciones económicas: A las trece horas del día 3 de Abril de 1.992, en la sala de licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha, entrada por C/ Gral Vara de Rey 3).

El pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas se hallan disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha, entrada por C/ Gral Vara de Rey, 3), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 11 de Marzo de 1.992.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

Concurso para la contratación del servicio de mantenimiento de las piscinas municipales V.A.145

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el Pliego de Condiciones para la contratación, mediante concurso, del servicio de Encargado de Mantenimiento de las piscinas municipales, se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se convoca concurso para llevar a cabo dicha contratación, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego que se expone.

Objeto: La contratación del mantenimiento, vigilancia y atención de las piscinas municipales.

Precio: 1.700.000 Pts. como máximo, IVA incluido, por temporada.

Duración del contrato: Dos temporadas consecutivas.

Garantías: La fianza provisional se fija en 10.000 Pts. y la definitiva en 100.000 Pts.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría municipal, en días y horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente hábil a esta publicación.

Apertura de proposiciones: Se verificará en la Casa Consistorial a las trece treinta horas del día siguiente hábil al último de admisión de proposiciones.

Modelo de proposición: D., con domicilio en, prcvisto de D.N.I. n°, en nombre propio (o en representación de ...):

1º.— Solicita su admisión en el Concurso convocado por el Ayuntamiento de Alberite para contratar el servicio de mantenimiento y atención a las piscinas municipales.

2º.— Declara, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3º.— Adjunta documento de haber constituido la fianza establecida, y cuantos otros se indican en el Pliego de Condiciones.

4º.— Propone como precio por el servicio la cantidad de ... (letras y número) ... Pts., aceptando plenamente el Pliego de Condiciones de este Concurso y cuantas se deriven del mismo como concursante y adjudicatario, si lo fuere.

(Lugar, fecha y firma).

Alberite, 9 de Marzo de 1992.— El Alcalde, Rafael Ponce de León Ruiz-Navarro.

AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

Devolución de fianzas V.A.146

Solicitada por COVEVI, S.A. la devolución de las fianzas presentadas con motivo de la ejecución de las obras de "Construcción de 9 apartamentos en Avda. Príncipe de Asturias" y "Acometida de luz", por importe de 150.000 Pts. y 100.000 Pts. respectivamente, se hace público para que, durante el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al día de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible en razón de la obligación

garantizada.

Anguciana, a 2 de Marzo de 1992.— El Alcalde, Amando Gómez Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Adjudicación de los trabajos de elaboración V.A.147

El Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 10 de Febrero de 1992, acordó adjudicar a través de la forma de Concurso el trabajo de elaboración del Inventario de Bienes y Derechos de Propiedad del Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra a Hucso & Lapresa, Asociados, en el precio de un millón seiscientos noventa y cinco mil pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril.

San Vicente de la Sonsierra, a 6 de Marzo de 1992.— El Secretario.

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Subasta de bienes inmuebles (247) V.A.148

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor D. NESTOR RUIZ SAGASTI y de su cónyuge Dª EILENA LAZARO LOPEZ.

La subasta se celebrará el día 7 de Mayo de 1992, y hora de las 9,30 en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja, sito en Logroño, calle de Victor Pradera n° 4.

DESCRIPCION DE LOS BIENES:

Mitad indivisa del inmueble siguiente:

URBANA. Parcela n° 47 del Polígono de La Portalada. Logroño. Superficie total de la finca 2.222,28 m2.

Edificio de dos plantas de Oficinas con una superficie construida de 396,64 m2 y Pabellón industrial de una planta con 1.168,78 m2 de superficie construida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n° 3 de los de Logroño al n° 8.553 (antes 60.657).

Valoración de la mitad indivisa:

Construcción	19.703.905
Suelo	8.389.107

TOTAL

Cargas: No existen cargas preferentes a la anotación letra "D" practicada a favor del Estado.

Tipo de subasta en primera licitación: 28.093.012 Pts.

Tramos para licitar: 200.000 Pts.

Asimismo en cumplimiento del citado artículo, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Segundo.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.— Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

Quinto.— Los Licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de del comienzo de ésta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberá ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Sexto.— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el tipo de subasta en el 75 por 100 del tipo de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

Séptimo.— Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios y pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio de este Anuncio.

Octavo.— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno.— Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación, hasta